

DIARIO PATRIOTICO

DE LA UNION ESPAÑOLA.

Del Mártes 5 de Agosto de 1823.

Año XII. de la Constitucion, IV. de la libertad.

CONSTITUCION DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA.

TITULO IV. DEL REY.

Cap. II. De la sucesion de la corona.

Art. 177. *El hijo ó hija del primogénito del Rey, en el caso de morir su padre sin haber entrado en la sucesion del reino, prefiere á los tios, y sucede inmediatamente al abuelo por derecho de representacion.*

NOTICIAS NACIONALES.

El valor, la constancia y la fidelidad de los campeones decididos de la libertad y de su invicto caudillo Mina, han admirado toda la Europa. En vano se esforzará la calumnia en desacreditar unos héroes que se han elevado á una altura de virtudes, á la que ya no pueden alcanzar sus tioros. Sus nombres serán leídos por la posteridad imparcial con la misma veneracion que leemos los de Caton, Bruto y Casio; y los de Tell y Wasington. Sí, hijos predilectos de la libertad, los mismos franceses admirarán unas virtudes cuyo mérito conocen; pero no tienen valor para imitarlas.

Insertamos una carta de Perpiñan del 21 de junio que leemos en el Constitucional de Paris del 29 del mismo; porque al mismo tiempo que nuestros lectores verán recopiladas en él las virtudes de los valientes, cuyo nombre nos es tan grato, conocerán que aun no se ha sufocado en Francia el espíritu de la libertad; á pesar de la opresion que el gobierno egerce.)

«Ayer llegó la columna de prisioneros españoles hechos en Vallcebollera compuesta de 632 soldados y oficiales; entró al medio dia, los oficiales á la frente y los 3 superiores á caballo. Ni soldados, ni oficiales parecían abatidos por su desgracia; caminaban con un aire tan decidido como si la jornada que acababan de hacer fuese la primera; y solamente cinco ó seis iban sobre un carro. Entre los oficiales prisioneros se han distinguido los señores Pastors de Gerona, hermanos políticos del señor de Campedron de una

de las familias mas nobles de esta ciudad. Todos los prisioneros sin distincion de grado han sido puestos en las cárceles militares de Castillet. *Monsieur le Maire* habia dispuesto uno de los salones de las Casas consistoriales para el alojamiento de los oficiales; pero hubo contra orden; á pesar de esto se invitó á los habitantes á llevarles colchones y sábanas.

No obstante las relaciones que nos vienen de la ruta que esta columna ha seguido, los oficiales y soldados no parecen desmayar por el descalabro que el ejército de Mina acaba de sufrir, y son tan adictos al sistema constitucional como antes; y sea efecto del orgullo nacional ó de su patriotismo no desconfían de la causa que sostienen y defienden.

Es necesaria mucha constancia y mucha resolucion para hacer el género de guerra que Mina ha emprendido; pues que presenta dificultades sin número que no todo el mundo sabe conocer y estimar, el que la dirige debe comprender al primer golpe de vista, todas las que se presentan. Y así como le es necesaria mucha circunspeccion; no le es menos necesario el atrevimiento en los medios de ejecutar; la intrepidez en la accion, y la presencia de espíritu en los peligros.

Hacer la guerra con un ejército pequeño; observar su enemigo; hostigarle en todos sus movimientos ó á lo menos incomodarle; paralizar sus operaciones; interceptar sus convoyes; saber en todas las circunstancias suplir la inferioridad en el número con las estratagemas y la fuerza con el ardid; hacer que el enemigo se extravie, fatigarle con marchas y contra-marchas; he aquí el carácter de esta guerra que no todos los oficiales conocen, cualquier que sea, bajo otro aspecto, su mérito.

No debe, pues sorprendernos lo que los periódicos han dicho sobre las operaciones de Mina: tan pronto el baron de Eroles se tenia cogido en los lazos que le habia tendido; como la es-

pada del general Donnadien le metia en unos barrancos de que no le era posible salir; mientras que Mina, cualquiera que haya sido su posicion, ha sido siempre dueño de sus movimientos y de sus empresas.

Su táctica es conocida; ha querido hostigar, fatigar, desviar el ejército francés y retardar sus operaciones en Cataluña. Después del día en que llamó sobre Besalú y Tortellá las cuatro divisiones del ejército francés, mandadas por Mr. el Mariscal en persona, no ha parado un solo instante de inquietar, de ocupar exclusivamente una gran parte de estas divisiones. Tan pronto en Olot como en Gironella; hoy amenazando Manreza, mañana delante las puertas de Vich; ahora á vanguardia del general Donnadien, y luego en su retaguardia, ha arrastrado durante dos meses seguidos al baron de Eroles en las altas montañas de Cataluña; haciéndole correr á Solsona cuando estaba en Palau; á Ripoll cuando el era en Tortella; á Olot y á Tortellá cuando se encaminaba á Cerdeña de nuevo por las altas montañas que separan el departamento de la Cataluña; lo que ha obligado al baron de Eroles á volver sobre Olot, Ripoll, Ribas y Coll de Tosas, en nuestra frontera.

Tal es el resultado del conocimiento del país que nadie posee mejor que Mina. Este general marcha á la cabeza de sus tropas con el fusil en la mano y sondea por sí mismo los pasos cubiertos de nieve."

Mahón 30 de julio.

CIUDADANOS:—Tiempo hace que todos conocíamos que el signo Constitucional que decora y dá nombre á nuestra Plaza de la Constitución era pequeño, mezquino y no propio de un Pueblo grande, liberal é ilustrado, pero como tenia á su favor el prestigio de ser el primitivo, se le miraba con cierto respeto y he aquí que cuando se convino en sustituirle otro, fué precisamente bajo la base de su conservación á manera de centro esquisito del que partiese otra obra mas proporcionada á la hermosura de la populosa Ciudad de Mahón.

Aquel oportuno y apreciable monumento está ya concluido, y la Lápida Constitucional recibida ventajosamente en él, va á descubrirse como simbolo de union, felicidad y concordia de estos naturales que aman sobre todo la Constitución Política de la Monarquía Española, y mas particularmente en el día que vén á la Patria vilmente combatida por los enemigos exteriores; y los interiores que siendo perjuros han renunciado al delicioso nombre de Españoles é independientes.

Sobre dos repisas graciosamente colocadas y bajo de un florón que las adorna, y separa se

eleva y sobresale un trozo de arquitectura, asentándose sobre su peana dos Leones que sosteniendo ambos globos adornan y acompañan el arqueton en el que se halla incrustada la antigua Lápida, terminándose la obra por su parte superior con una viñeta ó sea trofeo militar analogo á la composición toda cuya alegoría es la siguiente.

La arquitectura representa la grande obra que los Padres de la Patria sabiamente trabajaron para darnos las sagradas leyes que nos rigen. Los Leones que se vén en primer término simbolizan la union de los Españoles de ambos mundos en cuya fuerza se asienta y defiende el sistema Constitucional. En el trofeo superior se observa un triangulo equilatero que con el ojo en su centro y gran luz que le circunda manifiesta bien claramente la igualdad ante la ley, la vigilancia que la conserva y la ilustracion que por dó quiera arrojan tan benéficas leyes. El Morrión calado es el deber sagrado de la defensa de la Patria y los cañones y demas trofeos militares patentizan perfectamente bien que con su auxilio venceremos á nuestros enemigos quedando así la Constitución triunfante entre nosotros cuya fama pública el clarín por todo el orbe conocido, haciendo palpable el ardiente amor de los Españoles á su Nación, reconocido en el carcás lleno de amorosas saetas que allí se distinguen; coronando la gloria de tan grandioso suceso la palma y el laurel, alegorías exactas del triunfo de la religion, de la Constitución y del Rey Constitucional que la ley fundamental establece como sus mas solidos é inmutables principios.

Las Autoridades civiles, militares, y eclesíasticas intímanamente unidas han convenido y dispuesto la ejecución de la apertura de la obra en el día y forma siguiente.

Un repique general de campanas, anunciará al ponerse el sol que el que fenece es el inmediato á la solemnidad decretada para el 3 de Agosto proximo venidero.

A las 8 todas las bandas de musica, tambores y trompetas de la Guarnicion y Milicia romperán la generala que tocarán desde la casa del Sr. Gobernador á la Plaza de la Constitución, y disponiendo los dos toques restantes los Jefes de los cuerpos respectivamente para los suyos, se hallarán formados á las diez de la mañana en el orden siguiente.

La Artillería permanente y de Milicia que formará, la derecha de la línea con su batería ligera ocupará el lugar intermedio entre las escaleras del Ayuntamiento y la Lápida, seguirá el 2º Batallon de línea con su derecha á la izquierda de la Lápida y dejando á su espalda la pared del templo cuya puerta quedará franca se

estenderá por la izquierda formando los martillos que necesite la configuración de la plaza; y finalmente como izquierda de la formación seguirá el Batallón de Milicia Voluntaria que se prolongará viniendo á quedar frente del 2.º de línea dejando francas las bocas calles, pero con sola la distancia de tres pasos de batallón á batallón.

A la misma hora de las diez, el Sr. Gobernador acompañado de su Estado Mayor, de los Sres. Oficiales que no estén de servicio de armas, Sres. empleados en los diversos ramos de la guerra, las demas Autoridades y los ciudadanos que gusten pasarán á las casas del Ilustre Ayuntamiento con el doble objeto de felicitarle por la festividad del dia y acompañarle al Templo Santo.

Acto continuo se dirigirán en toda ceremonia á la Iglesia de Santa Maria donde acomodados en lugares proporcionados se dará principio al Santo Sacrificio de la Misa, que oficiará el Sr. Vicario General Castrense, haciendo un corto sermón propio de las circunstancias el Reverendo D. Bernardo Seguí, Economo de esta Parroquia Principal.

Los Cuerpos habrán enviado una diputación crecida para que asistan á las Iglesia quedando los demas en su formación de batalla.

Acabada la función el Ayuntamiento y demas comitiva volverá á sus casas y allí se organizará la columna de triunfo en la forma siguiente: Un Cabo y cuatro Gastadores vestidos á la Española antigua, la musica de los Voluntarios, el Sr. Gobernador y demas personas de su comitiva, las dos piezas de Artillería servidas por los Artilleros del Ejército y Milicia. El 2.º Batallón de Línea precedido de sus Gastadores y banda, un hermoso y vistoso pedestal llevado graciosamente por doce juvenes galantemente vestidas, en que se contenga un ejemplar de la Constitución rodeado de una orquesta que tocará himnos nacionales, el Ilustre Ayuntamiento Constitucional, y comitiva cerrando la marcha el Batallón de Milicia precedido de sus Gastadores y banda marchando todas las tropas en columna de honor durante la carrera que será calle Nueva, Cuesta de Dayá detras del bastión, Calle del horno del Arraval, idem de San Cristoval y Plaza de la Constitución.

Luego que las tropas regresen á la Plaza de la Constitución, ocuparán en batalla sus anteriores puestos, y el Ayuntamiento y demas comitiva quedarán en su interior proximos á la Lápida. Entonces el Sr. Alcalde 1.º descubrirá esta, corriendo el velo y el Sr. Gobernador la saludará tres veces contestando con vivas la tropa y el Pueblo. Acto continuo se figurará la coloca-

ción del libro entre los trofeos de la Lápida, y despues las Autoridades Política y Militar pronunciarán ó leerán un corto discurso analogo á la función que se celebra.

Concluidos se volverá al templo del propio modo que antes se hizo, donde se cantará un Solemne *Te-deum*, feneciendo el cual las tropas desfilarán ante la nueva lápida pasando á formar la batalla á la Miranda donde se harán tres saludos generales, retirandose desde allí á sus respectivos cuarteles.

El Ayuntamiento cree inutil recordar al Pueblo Mahonés, la fraternal union de todos los Ciudadanos, el decoro y comportamiento públicos, como asimismo la concurrencia á todos los actos que deja indicados, como tambien á que se esmeren en adornar é iluminar sus casas; puesto que no duda que se escederán á los deseos de esta Corporacion, que quiere con tan plausible motivo acreditar como el Pueblo todo, su fidelidad y amor á la Constitución política de la Monarquía, que exactamente observada hará la felicidad de todos los Españoles.—Mahon 30 Julio de 1823.—Pedro Ximenes Alcalde 1.º—Pedro Vinent Srio. Interino.

VARIEDADES.

Segunda parte de la Conspiracion Monárquica contra la libertad de las Naciones, ó sea continuación de las sesiones del Congreso de Viena.

El despotismo, no hace distincion entre los que quieren destruirle y los que lo quieren partir, descarga sus rayos indistintamente. (*Manifiesto del batallón de Emigr. Ital.*)

Continuacion de las sesiones del Congreso de Viena.

Hibiéndose reunido el siguiente dia los Monarcas y Ministros aliados, se leyó el proceso verbal de la sesion anterior, y quedó aprobado sin reclamacion. El autócrata Ruso, pide la palabra, y admira que Metternich, despues de haber propuesto se fundasen dos sociedades monárquicas, no hubiese presentado al mismo tiempo los estatutos fundamentales de las mismas. Alejandro creyó del caso suplir la falta del príncipe Venceslao, y presentó al Congreso un proyecto de estatutos, cuyos principales artículos fueron los siguientes:

Art. 1.º Una de las sociedades será llamada *de la santa Fé*, y la otra se titulará sociedad *Europea*.

2.º La forma de la primera será gerárquica, con clasificación de grados en los iniciados, y cada uno de estos tendrá sus distintas secciones.

Los iniciados del primer grado, estarán ciega-mente subordinados á las asambleas del segundo; los del segundo, lo estarán asimismo al consejo de los soberanos aliados.

4º Las reuniones del primer grado se llamarán.....

5º Los socios del primer grado, profesarán la doctrina monárquica *pura*; y religión papal, en los reynos en que esta se tolera. Los socios del segundo grado, profesarán también la doctrina monárquica *pura*: pero no tendrán religión alguna, y serán atéos *puros* como nosotros.

6º Los socios del primer grado, tendrán una palabra sagrada para reconocerse, y otra que se llamará de paso, para presentarse en las asambleas. Estas palabras serán determinadas por el consejo de los soberanos aliados, y se mudarán cada año.

7º La sociedad Europea se dividirá también en dos grados; las disposiciones del art. 3º son también comunes á esta sociedad.

8º Los socios del primer grado profesarán doctrinas monárquicas *mistas*, con alguna vislumbre de democráticas. Sobre todo, enseñarán á los profanos, que la inviolabilidad de los reyes es indispensable al orden social, porque son la imagen de Dios en la tierra. Que la democracia pura es impracticable, y que es de absoluta necesidad, el que en la sociedad civil haya uno, ó mas individuos superiores á la ley: además propagarán falsas doctrinas de política práctica, para confundir á los demócratas, y para que no sepan á que atenerse, ni tengan principios ciertos y fijos, para arreglar su conducta política. (Se concluirán.)

PALMA 4 DE AGOSTO.

Por el buque llegado ayer del Continente se ha sabido que los pueblos del Ampurdan y otros de la provincia de Cataluña, cansados de vejaciones, y desengañados de los fatales efectos que les han acarreado los nominados defensores de la fé y los auxiliares, esclavos de Luis 18, se niegan á los pechos insufribles de las contribuciones y medio diezmo abolido; por consiguiente no quieren pagarlo y se arman contra sus regeneradores de manera, que hay tiroteo continuo y con razon se puede decir que la antigua Cataluña es un campo de batalla en el cual diariamente caen víctimas. Este desengaño hace conocer á los incautos franceses su error, y todos los días cometen deserciones, y á la sola vista de que España no es Nápoles Piamonte, ni Portugal las altas potencias se hallan indecisas, y los tiranos vacilan en sus tronos. La constancia española afianzará sin duda la libertad en todo el universo.

Se asegura que en la última salida de la plaza de Barcelona contra los enemigos, se les ha apresado un Batallon Frances.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Patriotas Palmesanos; vosotros que teneis la fortuna de estar hasta ahora con la mayor tranquilidad y sosiego hora es ya que salgais del soporico letargo en que yaceis la Patria lo exige de vosotros, si, la Patria esa comun Madre Benéfica os lo está diciendo con una muda pero magestuosa voz. Hijos míos predilectos, os dice, tiempo es ya que os presentéis con faz serena con las armas en la mano para no dejarlas hasta que mis enemigos, que son los vuestros, hayan espiado en un suplicio el horroroso, atentado que al parecer contra mi tenían perpetrado ya; si ellos olvidados de su deber maquinaban contra mi, vosotros que os apreciáis de serme fieles prestarme vuestros auxilios sostened al digno Juez que entiende en ella siempre y cuando obre como manda la Ley, despreciad vanos temores; si acaso sois llamados á declarar, la verdad sea vuestro lenguaje no os arredren personas ni privilegios, Musas ni llaves doradas, pues ante la Ley somos iguales. Y vosotros que en los altares de la patria teneis reiterados los juramentos de morir ó ser libres, observad desde el alto templo y Alcazar de la Libertad que ocupais los movimientos de todos mis enemigos y al primero que diviseis, corred á porfia á las dignísimas autoridades que felizmente teneis en esta Isla, bien seguros de que no serán infructuosos vuestros trabajos. De este modo, y solo de este modo conservaremos la tranquilidad que hasta aqui hemos disfrutado. Viva la Nacion. Viva la Constitucion neta del año XII y el Rey por ella. Viva la Luz. Viva Padilla. Viva la Union como lo desea un devoto de maestro Crespí.

Preguntilla.

Desearia ver alguna providencia de la Junta auxiliar de defensa, en virtud de haberse declarado la provincia de las Baleares en estado de guerra.—Un ciego.

AL PUBLICO.

De resultas de la venta de primera y segunda clase de tabaco brasil han quedado desenrolladas porciones que se darán al consumo desde 1º de Agosto entrante por la de la tercera y al precio de seis sueldos y ocho dineros la libra castellana en todas las espendedurias menores al por menor y en las mayores estará venal por mayor la de la primera clase á diez y seis sueldos, todo con arreglo á lo dispuesto sobre el particular por la Escma. Junta auxiliar de la defensa de estas Islas y á lo determinado en esta fecha por el señor Intendente de esta Provincia. Palma 1º de Agosto de 1823. C. A. G. I.—Matias Garcia Panadero.

Imprenta de Domingo Garcia.